MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

CONTRATO Nº 08/2022 (CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BAJADA GUAZU) ID N.º 405917

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL **GILDO SOCOLOSKI** con Cédula de Identidad No **6.302.349**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JP CONSTRUCCIONES. –Ruc 2.314.904-3**, domiciliada en SALTO DEL GUAIRA – DPEPARTAMENTO DE CANINDEYU, República del Paraguay, representada en este acto por **JULIO CESAR PERALTA**, con Cédula de Identidad No 2.314.904, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BAJADA GUAZU) ID N.º 405917

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley No 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°4405917.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley No 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación No 08/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según resolución No.034/2022 La adjudicación fue realizada por Resolución N°48/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

JP CONSTRUCCIONES
RUC. 2314904-3
Cel: (0984) 725 304

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Empresa 1 - JULIO CESAR PERALTA RUC.:2.314.904-3

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno	M2	10,2	1.890	19.278
2	72131601-002	b- Replanteo	M2	10,2	10.200	104.040
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC. Estructura de H° A°:	M3	3,9	462.000	1.801.800
4	72131601-004	a- Encadenados de H° A°	M3	0,6	1.178.000	706.800
5	72131601-005	Muros de nivelación: a- De 0,30 m.	M2	5,8	125.000	725.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica: a- De paredes	M2	4	81.248	324.992
7	72131601-005	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	M2	26	75.000	1.950.000
8	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semipesados macizos	M2	33,6	99.320	3.337.152
9	72131601-005	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15,6	11.017	171.865
10	72131601-007	Techo: a- Tejas con chapa trapezoidal sobre tirantes metálicos.	M2	17,5	196.800	3.444.000
11	72131601-008	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	58	25.713	1.491.354
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	M2	10,2	28.763	293.383
13	72131601-009	Piso cerámico	M2	10,2	53.333	543.997
14	72131601-009	Zócalo	ML.	4	33.333	133.332
15	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: a- Puerta tablero de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2	966.608	1.933.216
16	72131601-010	c- Puerta para boxes tipo placa	UN.	3	413.183	1.239.549
17	72131601-010	d- Ventanas balancines	M2	0,48	1.195.692	573.932
18	72131601-002	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,1	54.265	710.872
19	72131601-012	Pinturas: a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	39	19.997	779.883
20	72131601-012	b- De paredes revocadas al latex	M2	39	21.523	839.397
21	72131601-012	c- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	5,88	42.868	252.064
22	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,48	37.703	18.097
23	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriçatico y patinal D)	M2	33,6	29.333	985.589
24	72131601-012	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	11,1	34.450	382.395
25	72131601-009	Revestimientos: a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	24	67.233	1.613.592
26	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	0,48	111.667	53.600
27	72131601-011	Desague Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.Instalaciones sanitarias-desague pluvial- a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm	ML.	11,1	28.000	310.800
28	72131601-001	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS de 3 AG. Construccion e instalaciones electricas-tablero ts,	BOC.	2	67.059	134.118
29	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	BOC	4	69.000	276.000
30	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS	25	38.000	950.000
31	72131601-001	Artefactos eléctricos: Artefactos	UN.	4	68.000	272.000
32	72131601-001	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1	77.881	77.881
33	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	1	163.565	163.565
34	72131601-011	Instalación sanitaria: a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios	GL.	1	2.297.500	2.297.500
35	72131601-011	c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1	1.704.838	1.704.838
36	72131601-013	Limpieza final	GL.	1	127.100	127.100
37	72131601-002	Cartel de obra	Un	1	1.370.000	1.370.000
TOTAL						32.112.981

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel. (0984) 725 304

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051/03)

EL plazo de ejecución de la obra es de 45 días a computarse desde la orden de inicio, *los trabajos de construcción serán realizado en la Escuela Bajada Guazú.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley No 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley No 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley No 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley No 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley No 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley No 2051/03)

"CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BAJADA GUAZU) ID N.° 405917"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley No 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

JP CONSTRUCCIONES
Cel. 2314904-3
Cel. (0984) 725 304

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley No 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 03 días del mes de MAYO de 2022.

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel: (0984) 725 304

JULIO CESAR PERALTA
"JP CONSTRUCCIONES

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General